



*Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal*

Ciudad de Oliva, 10 de Enero de 2022.-

DECRETO N° 006 /2022

Y VISTO:

El expediente Nro. 064/2021 y 065/2021 correspondiente al llamado de Licitación Pública 019/2021 y 020/2021 convocadas por Decretos 490/2021 y 491/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Diciembre de 2021 se efectivizo el pago de Garantía de las Licitaciones Públicas 19/2021 y 20/2021, convocadas por Decretos 490/2021 y 491/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, de la empresa PRODESARROLLO SAS con CUIT 30-71598636-8, por el importe total de pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 24.600,00) empresa que no resultado adjudicada.

Que corresponde el reintegro de dicha Garantía a la Empresa oferente.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

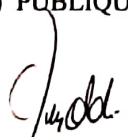
D E C R E T A

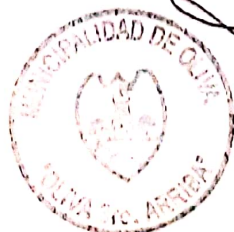
Artículo 1°) DEVUELVASE a la Empresa la empresa PRODESARROLLO SAS con CUIT 30-71598636-8, por el importe total de pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 24.600,00) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

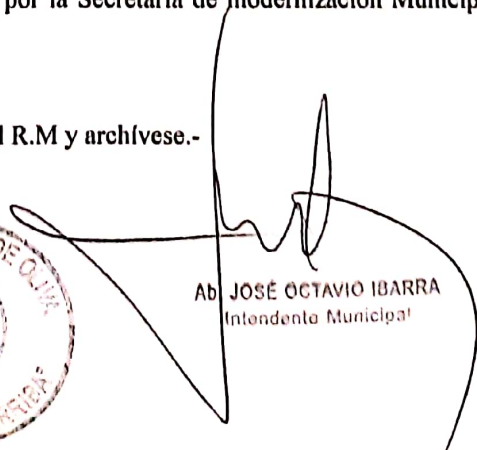
Artículo 2°) Impútese el importe total de pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 24.600,00) devuelto a la Empresa por imperio de este decreto, a la partida 2.03.01.01.01.01.02 "Garantía de Licitación" del presupuesto vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de modernización Municipal, Finanzas y Administración.-

Artículo 5°) PUBLIQUESE, comuníquese, dese al R.M y archívese.-


Cra. CRISTINA L. RAMPOLDI
Sec. de Modernización Municipal.
Finanzas y Administración




Ab JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal